AVISO 1

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Albán – Cundinamarca, ubicada en la Carrera 3 No. 1-38, informa a la comunidad en general y a los interesados en participar en el proceso de contratación que, mediante la modalidad de Concurso de Méritos, se adelantará el siguiente procedimiento contractual, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal:

1. MODALIDAD:

El Municipio de Albán – Cundinamarca, en aras de satisfacer la necesidad identificada al inicio del presente estudio, y contando con la viabilidad presupuestal para adelantar la correspondiente contratación, ha definido adelantar el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que esta modalidad de selección se empleará cuando se requieran conocimientos especializados o calificados, particularmente para la contratación de consultoría. Esta elección se realiza sin perjuicio de las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, que contemplan circunstancias específicas en las cuales se podrán aplicar otras modalidades de selección.

Lo anterior teniendo en cuenta las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2025, así:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	**LICITACIÓN PÚBLICA**	**MENOR CUANTÍA**	**MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)**
inferior a 120.000 SMLMV Inferior a $120.000.000.000	VALORES SUPERIORES A $398.580.001	Hasta 280 SMLMV DE $39.858.001 A $398.580.000	DE $0 A $39.858.000

Por lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará conforme a las reglas establecidas para la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual determina que esta modalidad debe utilizarse cuando se requieran conocimientos especializados, particularmente para la contratación de servicios de consultoría. Esta modalidad se encuentra reglamentada en el Decreto 1082 de 2015,

especialmente en el Título 1, Parte 2, Libro 2, el cual desarrolla el procedimiento aplicable a esta clase de selección, incluyendo sus fases, requisitos y criterios de evaluación, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

CM-01-2025

2. **OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE A LA VEREDA GUAYACUNDO BAJO EN EL SECTOR ENTABLE, DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU NO 552 DE 2024

3. **PLAZO:**

El plazo de ejecución será de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación de Licitación pública es por un valor de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 90.908.829 COP) la ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial, es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este proyecto; del mismo modo el presupuesto general de las actividades a ejecutar de acuerdo a la necesidad prevista corresponde con lo que se ha cancelado en el pasado para actividades similares y corresponde también con consultas de precios del mercado, la realización de este proyecto consistente en la CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE A LA VEREDA GUAYACUNDO BAJO EN EL SECTOR ENTABLE, DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU NO 552 DE 2024 Del mismo modo debe tenerse en cuenta que en el valor inciden aspectos como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista, pues se trata de una obra pública a todo costo y por el sistema de precios fijos unitarios.

FORMULARIO 1 - DETALLADO - PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA INF TRANSPORTE						
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS SUELDO MES	% DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (valor-mes)	PARTICIPACIÓN No. Meses	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	(1)*(2)*(3)='**(4)**	**(5)**	(5)*(4) = **(6)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria: Ingeniero Civil o Arquitecto	$ 3.800.000,00	50%	$ 1.900.000,00	5,00	$ 9.500.000,00
1	Residente(a) de Interventoria: Ingeniero Civil o Arquitecto	$ 2.328.000,00	100%	$ 2.328.000,00	5,00	$ 11.640.000,00
1	Profesional SISO (Seguridad y salud en el trabajo)	$ 2.100.000,00	100%	$ 2.100.000,00	5,00	$ 10.500.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 31.640.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (8)						**1,59**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)						**$ 50.307.600,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN		VALOR PARCIAL ($)
(9)			**(10)**	**(11)**		(9)*(10)*(11) = **(12)**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ENSAYOS Y CALIDAD						
5	Ensayos de Laboratorio (Que contenga: Ensayo de Proctor modificado)	UNIDAD	$ 1.600.000,00	100%		$ 8.000.000,00
2	Comisión de topografía con equipos	UNIDAD	$ 3.300.000,00	65%		$ 4.290.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, OFICINA Y OTROS						
5	Transporte, servicios públicos, mensajería y comunicaciones	MES	$ 270.000,00	100%		$ 1.350.000,00

5	Papeleria, Informes y Fotocopias	MES	$ 270.000,00	100%		$ 1.350.000,00
POLIZAS						
5	Garantía Única y Garantía Civil Extracontractual	MES - % ASEGURADO	$ 1.400.000,00	20%		$ 1.400.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						**$ 16.390.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						**$ 66.697.600,00**
DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES = 17,30% * (C) = (D)					**17,30%**	**$ 11.538.685,00**
DESCUENTO IVA = 19% * (C) = (E)					**19%**	**$ 12.672.544,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)						**$ 90.908.829**

5. ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas son las señaladas en el Anexo Técnico.

6. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA:

A través de la plataforma SECOP II.

7. ACUERDO O TRATADO:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por tratados de libre comercio en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros

8. LIMITADA A MIPYMES.

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme, verificar los requisitos en el pliego de condiciones

9. DESCRIPCIÓN CONDICIONES DE PARTICIPPACIÓN.

(VER PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES).

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política,

artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

10. LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de julio de 2025	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	9 de julio de 2025	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	9 de julio de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de julio de 2025	SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	16 de julio de 2025	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de julio de 2025	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	17 de julio de 2025	SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	18 de julio de 2025	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	18 de julio de 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	18 de julio de 2025	SECOP II
		SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	25 de julio de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 de julio de 2025	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	28 de julio de 2025	
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29 de julio de 2025	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	30 de julio de 2025	SECOP II
		SECOP II
Evaluación de las ofertas	04 de agosto de 2025	SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	04 de agosto de 2025	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 04 de agosto de 2025 **Hasta:** 07 de agosto de 2025	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	11 de agosto de 2025	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	11 de agosto de 2025	SECOP II
Firma del contrato	12 de agosto de 2025	SECOP II

Entrega de Garantías	13 de agosto de 2025	SECOP II
Aprobación de Garantías	14 de agosto de 2025	SECOP II

12. DIRECCIÓN, FISICA, ELECTRONICA Y TELEFONO DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO:

LINK SECOP II.

13. SITIO DE CONSULTA

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop www.contatación.gov.co

GERMÁN ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yesid López Daza – Abogado Asesor.